

AUDI-263-2016

Memorando

Para: **Dr. Julio Calvo Alvarado, Presidente
Consejo Institucional**

De: **Lic. Isidro Álvarez Salazar
Auditor Interno**

Fecha: **09 de setiembre de 2016**

Asunto: **Remisión del documento “Informe sobre Actividad del 40 Aniversario de la Auditoría Interna del ITCR”**

Para conocimiento del Consejo Institucional, se remite el documento denominado “Informe sobre Actividad del 40 Aniversario de la Auditoría Interna del ITCR”, la cual se llevó a cabo el 01 de setiembre en el Auditorio D3-01 del nuevo Edificio de Aulas.

En dicho Informe se detalla lo siguiente: desarrollo de la actividad, información de los participantes, costos económicos, colaboraciones institucionales, agradecimientos, entre otros.

Quedo en la mejor disposición de ampliar o aclarar cualquiera de los aspectos contenidos en este Informe.

Atentamente,

 Archivo

IAS/lmt/mma

Ref./ GAA-018-2016

**INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA
AUDITORÍA INTERNA**

**INFORME SOBRE ACTIVIDAD DEL 40 ANIVERSARIO
DE LA AUDITORÍA INTERNA DEL ITCR**

**LIC. ISIDRO ÁLVAREZ SALAZAR
AUDITOR INTERNO**

09 DE SETIEMBRE DE 2016

TABLA DE CONTENIDO

	Página
1. Actividad desarrollada por la actividad de Auditoría Interna.....	1
2. Participantes convocados y registro de invitados.....	2
3. Actividad académica.....	3
4. Detalle de los costos económicos de la actividad.....	4
5. Colaboraciones institucionales.....	4
6. Artículos publicados por la Oficina de Comunicación y Mercadeo en relación con la actividad.....	5
7. Agradecimientos.....	5
8. Fotografías y Grabación del Evento.....	6
ANEXO NO. 1 Participantes convocados y registro de invitados.....	7
ANEXO NO. 2 Exposiciones de los panelistas.....	13
ANEXO NO. 3 Artículos publicados por la Oficina de Comunicación y Mercadeo en relación con la actividad.....	28
ANEXO NO. 4 Fotografías del evento.....	32

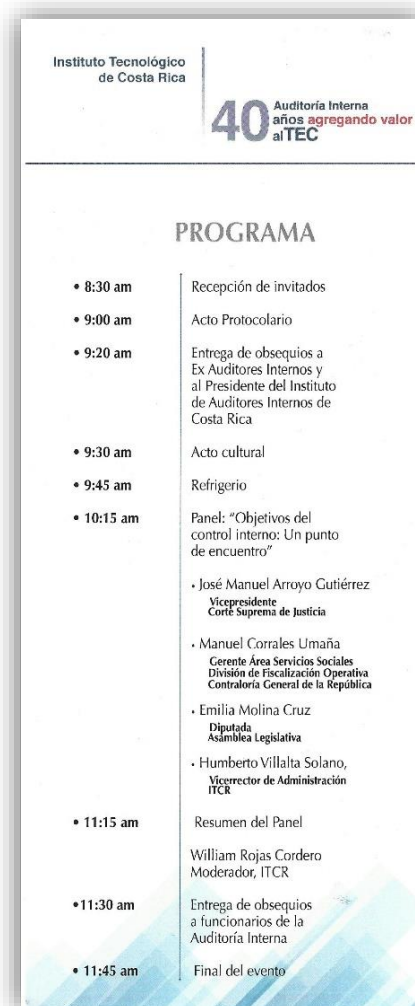
INFORME SOBRE ACTIVIDAD DEL 40 ANIVERSARIO DE LA AUDITORÍA INTERNA DEL ITCR

1. Actividad desarrollada por la Auditoría Interna

En un ambiente universitario la Auditoría Interna del Instituto Tecnológico de Costa Rica celebró el 40 Aniversario de su existencia, acompañada de autoridades institucionales, universitarias, exfuncionarios, invitados especiales y todos sus funcionarios.

El evento que llevó el nombre de “40 Aniversario de la Auditoría Interna del Instituto Tecnológico de Costa Rica” se realizó el 01 de setiembre de las 8:30 am. a 12:00 md. en el auditorio del nuevo Edificio de Aulas. Se emitió un mensaje claro sobre las responsabilidades que tiene la administración activa en el manejo de los recursos públicos que se le confían para cumplir con la misión universitaria y se destacaron las responsabilidades y competencias de la Auditoría Interna en el proceso de fiscalización que le corresponde.

La celebración se desarrolló con base en un programa de actividades elaborado cuidadosamente por funcionarios de la Auditoría Interna, el cual se detalla a continuación:



Logo of Instituto Tecnológico de Costa Rica and 40 Auditoría Interna años agregando valor al TEC.

PROGRAMA

• 8:30 am	Recepción de invitados
• 9:00 am	Acto Protocolario
• 9:20 am	Entrega de obsequios a Ex Auditores Internos y al Presidente del Instituto de Auditores Internos de Costa Rica
• 9:30 am	Acto cultural
• 9:45 am	Refrigerio
• 10:15 am	Panel: “Objetivos del control interno: Un punto de encuentro” • José Manuel Arroyo Gutiérrez Vicepresidente Corte Suprema de Justicia • Manuel Corrales Umaña Gerente Área Servicios Sociales División de Fiscalización Operativa Contraloría General de la República • Emilia Molina Cruz Diputada Asamblea Legislativa • Humberto Villalta Solano, Vicerrector de Administración ITCR
• 11:15 am	Resumen del Panel William Rojas Cordero Moderador, ITCR
• 11:30 am	Entrega de obsequios a funcionarios de la Auditoría Interna
• 11:45 am	Final del evento

2. Participantes convocados y registro de invitados

La Auditoría Interna invitó a 97 personas al evento de los cuales asistieron 82 (85%) lo cual generó una gran satisfacción y contribuyó al éxito de la actividad. (Ver Anexo No. 1)

3. Actividad Académica

En el evento se llevó a cabo la actividad académica, la cual se trató de un Panel denominado "*Objetivos del control: un punto de encuentro*". En dicho panel se contó con la participación de cuatro expositores, quienes realizaron una exposición cada uno inspirada en el contenido del artículo No. 8 de la Ley General de Control Interno. (Ver Anexo No. 2)

Los expositores fueron los siguientes:

- Mag. José Manuel Arroyo Gutiérrez, Vicepresidente Corte Suprema de Justicia

Funcionario Judicial y Juez de carrera en materia penal con treinta y siete años de experiencia. Es Especialista y Magíster en Ciencias Penales por la Universidad de Costa Rica, así como bachiller y egresado del Doctorado en Filosofía de la misma casa de estudios. Realizó en calidad de profesor invitado pasantía de postgrado en la Universidad de Saarlandes, República Federal de Alemania. Ha combinado la judicatura con la docencia y actualmente es profesor Catedrático de la Universidad de Costa Rica, impartiendo cursos de grado y posgrado en ese centro de estudios y en la Universidad Nacional (Heredia) en materias como derecho penal general, penitenciario, criminología sociología criminológica y ética judicial. El magistrado ARROYO GUTIÉRREZ colaboró también en el pasado como docente y consultor en procesos de reforma judicial y capacitación en varios países de América Latina. Recibió el Premio Alberto Brenes Córdoba (1994) otorgado por el Colegio de Abogados y el Premio Ulises Odio Santos (1996) otorgado por la Corte Suprema de Justicia. Tiene publicaciones de libros y artículos especializados en derecho penal, procesal penal, derecho penitenciario, argumentación jurídica y ética judicial. En la actualidad (2009-2016) es Comisionado titular de la Comisión Iberoamericana de Ética Judicial en representación del Poder Judicial y del Estado costarricense.

- Diputada Emilia Molina Cruz, Asamblea Legislativa

Bachiller y licenciada en trabajo Social y Máster en Ciencias Políticas, por la Universidad de Costa Rica. Profesora en la Escuela de Trabajo Social de la Universidad de Costa Rica entre los años 1976 y 2007. Directora de esa misma Escuela y Vicerrectora en esa Casa de Enseñanza. Profesora invitada en la Universidad de Jaén, España. Diputada ante la Asamblea Legislativa de Costa Rica, por el Partido Acción Ciudadana para el período 2014-2018.

- Lic. Manuel Corrales Umaña, Gerente de Área Sociales, División de Fiscalización Operativa, Contraloría General de la República

Licenciado en Economía por la Universidad L de Costa Rica. Posee una Maestría en Administración de Empresas con énfasis en Finanzas, por la Universidad Latinoamericana de Ciencia y Tecnología, así como una especialidad en Contabilidad de la Hacienda Pública por el

Kalamazoo College de Michigan EEUU, a su vez, ha realizado cursos de alta Gerencia en el INCAE.

Ha laborado en distintos ámbitos en materia de fiscalización de la Hacienda Pública, tanto en el campo de la auditoría, como en materia presupuestaria y de control interno, así como en materia de contratación administrativa.

Desde el año 2000 a la fecha, se ha desempeñado en distintos puestos de Gerencia dentro de la Contraloría General de la República, a saber: Jefe de la antigua Unidad de Autorizaciones y Aprobaciones, Gerente Asociado en la División de Contratación Administrativa, Gerente de Área en la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa (DFOE), en las Áreas de Obras Públicas y Transportes, Servicios Económicos y actualmente en el Área de Fiscalización de Servicios Sociales.

Fue coordinador internacional en materia de Infraestructura del Transporte con el CEDDET, ha participado y liderado equipos de auditorías coordinadas o cooperativas a nivel internacional (OLACEFS, GIZ), y se ha desempeñado como expositor tanto a nivel nacional como internacional en foros vinculados con el manejo de la Hacienda Pública.

- **MBA. Humberto Villalta Solano, Vicerrector de Administración**

Ingeniero en Producción Industrial de Instituto Tecnológico de Costa Rica y Máster en Administración de Empresas. Cuenta con 21 años de experiencia profesional en el Negocio de Alimentos Procesados y ha sido Ex director de Negocios para Latinoamérica de Kraft Food. Inc. También se ha destacado como Emprendedor desde el año 2000. Ha sido por seis años en el Instituto Tecnológico de Costa Rica docente de la Escuela de Producción Industrial en la que se desempeñó como Director y actualmente es el Vicerrector de Administración de esta Institución.

- **MSc. William Rojas Cordero, Funcionario Escuela de Ciencias Sociales (MODERADOR)**

El señor William Rojas Cordero es profesor de la Escuela de Ciencias Sociales de Instituto Tecnológico de Costa Rica. Gracias a su amplia experiencia el señor Rojas colaboró como moderador del acto protocolario y actividad académica, 40 aniversario la Auditoría Interna.

4. Detalle de los costos económicos de la Actividad

Para llevar a cabo dicha actividad se incurrió en los siguientes gastos, los cuales fueron tomados del Código: 05, Objeto de Gasto **1-07-02-01** "Actividades Protocolarias y Sociales".

**Costos de la actividad del
40 Aniversario de la Auditoría Interna
Setiembre / 2016**

Liquidación de gastos / Orden de compra	Detalle	Fecha del Gasto	Monto Gastado
38648	Acto Cultural / Factura 41	06/09/2016	₡100.000
38169	Para Arreglos florales /Documentos 3696, 3718	31/08/2016	₡24.933
38169	Regalos - Orquideras / Documento 764427	31/08/2016	₡106.106
38169	Varios /Documento 0419	31/08/2016	₡1.566
38169	Varios / Documento 29941	31/08/2016	₡24.555
38344	Para Arreglos florales /Factura 274047	02/09/2016	₡6.000
38344	Arreglos florales / Factura 36263	02/09/2016	₡126.000
38344	Pila /Factura 796968	02/09/2016	₡1.658
20164091	Servicio de alimentación	01/09/2016	₡720.000
Total			₡1.110.818

Fuente: Creación propia de la Auditoría Interna del ITCR

5. Colaboraciones Institucionales

Para el buen desarrollo de la actividad, se contó con la colaboración de los siguientes departamentos de la Institución:

- Oficina de Comunicación y Mercadeo. Aporte: artículos en el periódico digital "Hoy en el Tec", presentación del programa de la actividad durante el evento, toma de fotografías del evento.
- Escuela de Ciencias Sociales. Aporte: moderador de la actividad protocolaria.
- Departamento de Admisión y Registro. Aporte: préstamo de auditorio del Edificio Nuevo de Aulas.
- Centro de Desarrollo Académico (CEDA). Aporte: toma de fotografías y grabación del evento.
- Taller de Publicaciones. Aporte: elaboración del programa de la actividad, libretas, porta libretas, títulos y porta títulos.
- Escuela de Cultura y Deporte. Aporte: equipo necesario para el logro de un adecuado sonido en el evento.

6. Artículos publicados por la Oficina de Comunicación y Mercadeo en relación con la Actividad

La oficina de Comunicación y Mercadeo publicó dos artículos periodísticos alusivos al 40 Aniversario de la Auditoría Interna. Estos se encuentran en las siguientes direcciones electrónicas: Auditoría Interna se prepara para su 40 aniversario. (Ver Anexo No. 3)

<http://tecdigital.tec.ac.cr/servicios/hoyeneltec/?q=content/auditoria-interna-se-prepara-para-su-40-aniversario>

http://tecdigital.tec.ac.cr/servicios/hoyeneltec/?q=content/auditoria-interna-celebro-su-40-aniversario&utm_source=Tecnol%C3%B3gico+de+Costa+Rica&utm_campaign=8ca8dd92d3-5_setiembre&utm_medium=email&utm_term=0_c4c8b5a7a5-8ca8dd92d3-107011141

7. Agradecimientos

La Auditoría Interna agradeció a los participantes en el panel “Objetivos del control interno: un punto de encuentro”, su colaboración. Esta actividad académica fue considerada por el auditorio como de alto nivel.

Se agradeció también a los Departamentos Institucionales la colaboración brindada para asegurar el éxito de la misma.

A continuación un detalle de dichos agradecimientos:

AGRADECIMIENTO A FUNCIONARIO/DEPARTAMENTO	OFICIOS
Mag. José Manuel Arroyo Gutiérrez, Corte Suprema de Justicia	AUDI-246-2016
Lic. Manuel Corrales Umaña, Contraloría General de la República	AUDI-247-2016
Diputada Emilia Molina Cruz, Asamblea Legislativa	AUDI-250-2016
Ing. Humberto Villalta Solano, Vicerrector de Administración	AUDI-251-2016
MSc. William Rojas Cordero, Académico Escuela de Ciencias Sociales	AUDI-252-2016
Sr. Miguel Bustillos Calderón, Coordinador Unidad de Seguridad y Vigilancia, Departamento de Servicios Generales	AUDI-253-2016
Ing. Manuel Centeno López, Director Departamento de Administración del Mantenimiento	AUDI-254-2016
TAE Pablo Camacho Vega, Coordinador Unidad de Conserjería Unidad de Conserjería, Departamento de Servicio Generales	AUDI-255-2016
Licda. Ana Lorena Casasola Hernández, Área de Relaciones Públicas Oficina de Comunicación y Mercadeo	AUDI-260-2016
Bach. Alex Serrano Solano, Asistente Académico-Administrativo, Departamento de Cultura y Deporte	AUDI-261-2016
Bach. Pablo Quesada Fonseca, Asistente Administrativo, Centro de Desarrollo Académico	AUDI-262-2016

Fuente: Creación propia de la Auditoría Interna del ITCR

8. Fotografías y Grabación del Evento

Con la colaboración de la Srta. Ruth Garita Flores, Funcionara de la Oficina de Comunicación y Mercadeo y el Sr. Pablo Quesada Fonseca, Asistente Administrativo del Centro de Desarrollo Académico, se tomaron una serie de fotografías en el evento. (Ver Anexo No. 4)

Asimismo, se grabó toda la actividad la cual se pone a disposición de cualquier miembro de ese órgano o de la comunidad institucional.

**ANEXO NO. 1
PARTICIPANTES CONVOCADOS Y
REGISTRO DE INVITADOS**

**ANEXO NO. 1
PARTICIPANTES CONVOCADOS Y
REGISTRO DE INVITADOS**

Confirmaciones			
	Participante	Puesto	Institución
MESA PRINCIPAL			
1	Emilia Molina Cruz	Diputada	Asamblea Legislativa
2	José Manuel Arroyo Gutiérrez	Magistrado	Corte Suprema de Justicia
3	Manuel Corrales Umaña	Gerente Área de Fiscalización de Servicios Sociales	Contraloría General de la República
4	Humberto Villalta Solano	Vicerrector de Administración	ITCR
INVITADOS EXTERNOS			
1	Rocío Torres Fernández	Coordinadora Área Auditoría Interna	Acueductos y Alcantarillados
2	José Rafael Centeno Córdoba	Asesor Diputada	Asamblea Legislativa
3	José Manuel Solano Méndez	Auditor General	BANCRÉDITO
4	Juan Manuel Agüero A.	Auditor Interno	CONARE
5	Carlos Borbón Morales	Jefe Centro de Capacitación	Contraloría General de la República
6	Ivannia Navas	Funcionaria	Contraloría General de la República
7	Juan Carlos Barboza Sánchez	Asistente Técnico Área de Fis.de Servicios Sociales	Contraloría General de la República
8	Fernando Rivera Solano	Auditor Interno	ICT
9	Ana Teresa Guillén	Auditora Interna	INCIENSA
10	Julieta Castellon	Directora Ejecutiva	Instituto de Auditores Internos
11	Raúl Quirós Quirós	Auditor Interno	JASEC
12	José Pablo Salas	Auditor	JASEC
13	Marco Porras	Auditor	JASEC
14	Edier Navarro Esquivel	Subauditor	Ministerio de Educación Pública
15	Bernardita Irola Bonilla	Auditora Interna	Ministerio de Salud
16	Javier González Castro	Auditor Interno	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
17	María Chaves Campos	Auditora Interna	PANI
18	Roberth García González	Auditor Interno a.i.	Poder Judicial
19	Donato Gutiérrez F.	SubContralor	Universidad de Costa Rica
20	Glenn Sittenfeld J.	Contralor	Universidad de Costa Rica

21	Karino Alberto Lizano Arias	Auditor Interno	Universidad Estatal a Distancia
22	José Faustino Segura Galagarza	Subcontrolador a.i	Universidad Nacional
23	Marta Eugenia Sáenz Bolaños	Contralora a.i	Universidad Nacional
24	Jorge Luis Pizarro Palma	Auditor General	Universidad Técnica Nacional
INVITADOS INSTITUCIONALES			
1		Miembro Asamblea Institucional Representativa	AIR
2		Miembro Asamblea Institucional Representativa	AIR
3		Miembro Asamblea Institucional Representativa	AIR
4		Miembro Asamblea Institucional Representativa	AIR
5		Miembro Asamblea Institucional Representativa	AIR
6		Participación AIR	AIR
7		Participación AIR	AIR
8		Participación AIR	AIR
9	Luis Javier Chavarría Sánchez	Coordinador	Área Académica de Administración de TICs
10	Xinia Alfaro Espinoza	Directora	Centro Académico Alajuela
11	Rodolfo Sánchez Calvo	Director	Centro de Desarrollo Académico
12	Giannina Ortiz Quesada	Coordinadora	CIVCO
13	Carla Garita Granados	Directora	Comunicación y Mercadeo
14	Eduardo Arcia Villalobos	Asesor Legal	Consejo Institucional
15	Bertalía Sánchez Salas	Directora Ejecutiva	Consejo Institucional
16	Alexander Valerín Castro	Miembro Consejo Institucional	Consejo Institucional
17	Bernal Martínez Gutiérrez	Miembro Consejo Institucional	Consejo Institucional
18	María Estrada Sánchez	Miembro Consejo Institucional	Consejo Institucional
19	Geovanni Rojas Rodríguez	Director	Departamento Admisión y Registro
20	Kattia Calderón Mora	Directora	Departamento Aprovisionamiento
21	Roy D´Avanzo Navarro	Director	Departamento Financiero Contable
22	Laura Pizarro Aguilar	Directora	Departamento Orientación y Psicología
23	Teresa Hernández Jiménez	Asesora Psicoeducativa	Departamento Orientación y Psicología
24	Lidia Gómez Valverde	Directora	Departamento Servicios Bibliotecarios
25	Vanessa Carvajal Alfaro	Directora	Doctorado Ciencias Naturales

26	Ana Rosa Ruíz Fernández	Coordinadora	Equidad de Género
27	Galina Pridybailo Checan	Directora	Escuela Ciencia e Ingeniería de los Materiales
28	Jorge Isacc Ortíz	Representante Directora	Escuela Ciencias Sociales
29	Alejandro Masís Arce	Director	Escuela de Administración de Empresas
30	Gerardo Ramírez Gonzáles	Director	Escuela de Arquitectura
31	Carlos Alvarado Ulloa	Director	Escuela de Biología
32	Juan Carlos Lobo	Director	Escuela de Física
33	Floria Roa	Directora	Escuela de Química
34	Lisandro Araya Rodríguez	Director	Escuela Electromecánica
35	Randall Cháves Abarca	Director	Escuela Ingeniería Agropecuaria
36	Mauricio Arroyo	Director	Escuela Ingeniería en Computación
37	Gustavo Rojas Moya	Director	Escuela Ingeniería en Construcción
38	Henry Alfaro Arias	Presidente	FEITEC
39	Joseph Loaiza Cruz	Secretario General	FEITEC
40	Sleyter A. Ch	Estudiante	FEITEC
41	Jenny Zúñiga Valverde	Planificadora	Oficina de Planificación Institucional
42	Tatiana Fernández Martín	Directora	Oficina de Planificación Institucional
43	Kirsa Ulett Pacheco	Asistente	Rectoría
44	Sonia Astúa Fernández	Asistente	Rectoría
45	Edgardo Vargas Jarquín	Director	Sede Regional San Carlos
46	Juan Carlos Carvajal Morales	Director	VIE Centro de Vinculación
47	Roberto Guzmán Gutiérrez	Director	VIE Dirección de Cooperación
48	Carmen Madriz Quirós	Directora	VIE Dirección de Posgrados
49	Dagoberto Arias Aguilar	Director	VIE Editorial Tecnológica
50	Luis Murillo Rodríguez	Coordinador	VIE Programa de Regionalización
51	Paola Vega Castillo	Vicerrectora	VIE
52	Claudia Madrizova Madrizova	Vicerrectora	VIESA
EXAUDITORES INTERNOS			
1	Eduardo Castillo Arguedas	Ex Auditor Interno	
2	María de los Ángeles Cubas	Ex Auditora Interna	
3	Pablo López Mora	Ex Auditor Interno	
FUNCIONARIOS JUBILADOS			
1	Antonio Calvo	Ex Auditor	Funcionario Jubilado
2	Clarita Fernández	Ex Secretaria	Funcionario Jubilado
3	Eliécer Monge	Ex Auditor	Funcionario Jubilado
4	Jeannette Redondo Zúñiga	Ex Auditora	Funcionario Jubilado
5	Mariel Aguilar	Ex Secretaria	Funcionario Jubilado
FUNCIONARIOS DE LA AUDITORIA Y DE APOYO			
1	Ana Lorena Casasola	Maestra de ceremonias	

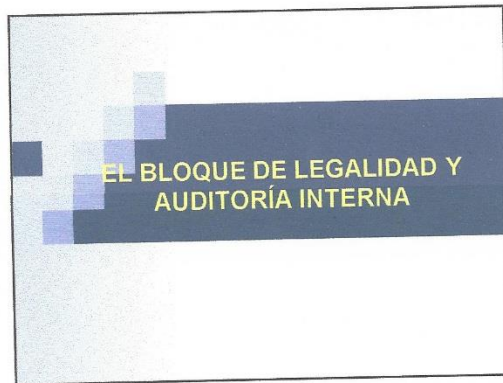
2	Diego Solano Montoya	Conserje	
3	Pablo Quesada	Grabación	
6	William Rojas Cordero	Moderador	
7		Periodista	
8		Camarógrafo	
9	Kevin Godínez Rodríguez	Presentación artística	
10	Yanel Sánchez D.	Presentación artística	
4	Sharon	Estudiante Asistente	
5	Denisse	Estudiante Asistente	
11	Isidro Alvarez Salazar	Funcionarios Auditoría Interna ITCR	
12	Adriana Rodríguez Zeledón	Funcionarios Auditoría Interna ITCR	
13	Anais Robles Rojas	Funcionarios Auditoría Interna ITCR	
14	Deyanira Meza Cascante	Funcionarios Auditoría Interna ITCR	
15	Gabriela Chaves Rosas	Funcionarios Auditoría Interna ITCR	
16	Lorena Somarribas Meza	Funcionarios Auditoría Interna ITCR	
17	Luis Gonzalo Sánchez Acuña	Funcionarios Auditoría Interna ITCR	
18	Luis Madrigal Trejos	Funcionarios Auditoría Interna ITCR	
19	Manuel Bonilla Cordero	Funcionarios Auditoría Interna ITCR	
20	Marianela Moya Araya	Funcionarios Auditoría Interna ITCR	
21	Maricel Araya Matamoros	Funcionarios Auditoría Interna ITCR	

ANEXO NO. 2 EXPOSICIONES DE LOS PANELISTAS

ANEXO NO. 2 EXPOSICIONES DE LOS PANELISTAS

EXPOSITOR: MAG. JOSÉ MANUEL ARROYO GUTIÉRREZ, VICEPRESIDENTE CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

TEMA: CUMPLIR CON EL ORDENAMIENTO JURÍDICO Y TÉCNICO. CUARTO OBJETIVO DE LA LEY GENERAL DE CONTROL INTERNO



Enfoque de gestión pública

Artículo 11 de la Constitución Política
Ley N° 8003, 08/06/2000

"Los funcionarios públicos son simples depositarios de la autoridad. Están obligados a cumplir los deberes que la ley les impone y no pueden arrogarse facultades no concedidas en ella.

... La Administración Pública en sentido amplio, estará sometida a un procedimiento de evaluación de resultados y rendición de cuentas, con la consecuente responsabilidad personal para los funcionarios en el cumplimiento de sus deberes. La ley señalará los medios para que este control de resultados y rendición de cuentas opere como un sistema que cubra todas las instituciones públicas."

Sistema de Control Interno

"ACCIONES EJECUTADAS POR LA ADMINISTRACIÓN ACTIVA, DISEÑADAS PARA PROPORCIONAR SEGURIDAD EN LA CONSECUCCIÓN DE LOS SIGUIENTES OBJETIVOS:"

- Proteger y conservar el patrimonio público
- Confiabilidad-oportunidad de la información
- Eficacia y eficiencia de las operaciones
- Cumplir ordenamiento jurídico y técnico

(Artículo 8 LGCI)

Cumplir Ordenamiento Jurídico y técnico

- Contribuir con la institución en la observancia sistemática y generalizada del bloque de legalidad.
- El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben establecer las actividades de control que permitan obtener una seguridad razonable de que la actuación de la institución es conforme con las disposiciones jurídicas y técnicas vigentes.
- Las actividades de control respectivas deben actuar como motivadoras del cumplimiento, prevenir la ocurrencia de eventuales desviaciones, y en caso de que éstas ocurran, emprender las medidas correspondientes.

Manual de Normas Técnicas

Las personas que trabajan en el sector público costarricense deben tener presente

- ✓ Deberes y obligaciones de carácter ético y de probidad consagrados en el ordenamiento jurídico.
- ✓ Proteger y a defender el interés público y el interés de la institución para la cual labora.
- ✓ Actuar con rectitud - las actividades a nivel privado no pueden entranar un conflicto de intereses respecto de sus funciones.
- ✓ No realizar actividades ni establecer relaciones privadas usando indebidamente de las potestades y de la posición de su puesto.

Incumplimiento del Marco de Legalidad

Genera la aplicación de procedimientos administrativos disciplinarios.

Procedimientos tramitados conforme la normativa interna de cada Institución.

En caso de que la Institución no cuente con normativa que regule la materia disciplinaria, se utiliza de manera supletoria la Ley General de la Administración Pública.

Complementariamente se puede aplicar la Ley General de Control Interno, Capítulo V. Arts. del 39 al 43.

Además eventualmente puede generar responsabilidad penal y/o civil para los servidores públicos.

Definición de Auditoría Interna

“La auditoría interna es una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de una organización.

Ayuda a una organización a cumplir sus objetivos aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno.”

Fuente: The Institute of Internal Auditors - IIA Global

Obligación de contar con una oficina de Auditoría Interna

Artículo 20 Ley General de Control Interno

- Todos los entes y órganos sujetos a la LGCI tendrán una auditoría interna, salvo aquellos en los cuales la Contraloría General de la República disponga, por vía reglamentaria o disposición singular, que su existencia no se justifica, en atención a criterios tales como presupuesto asignado, volumen de operaciones, nivel de riesgo institucional o tipo de actividad.
- En este caso, la Contraloría General ordenará a la institución establecer los métodos de control o de fiscalización que se definan.

Organización de la Auditoría Interna (Artículo 23 Ley General de Control Interno)

- La auditoría interna se organizará y funcionará conforme lo disponga el auditor interno, de conformidad con las disposiciones, normas, políticas y directrices que emita la Contraloría General de la República, las cuales serán de acatamiento obligatorio.
- Cada auditoría interna dispondrá de un reglamento de organización y funcionamiento, acorde con la normativa que rige su actividad. Dicho reglamento deberá ser aprobado por la Contraloría General de la República, publicarse en el diario oficial y divulgarse en el ámbito institucional.

Dependencia orgánica y regulaciones administrativas de Auditoría Interna Artículo 24 Ley General de Control Interno

- El auditor y el subauditor internos de los entes y órganos sujetos a la LGCI dependerán orgánicamente del máximo jerarca, quien los nombrará y establecerá las regulaciones de tipo administrativo que les serán aplicables a dichos funcionarios. Los demás funcionarios de la auditoría interna estarán sujetos a las disposiciones administrativas aplicables al resto del personal; sin embargo, el nombramiento, traslado, la suspensión, remoción, concesión de licencias y demás movimientos de personal, deberán contar con la autorización del auditor interno, todo de acuerdo con el marco jurídico que rige para el ente u órgano.
- Las regulaciones de tipo administrativo mencionadas no deberán afectar negativamente la actividad de auditoría interna, la independencia funcional y de criterio del auditor y el subauditor interno y su personal; en caso de duda, la Contraloría General dispondrá lo correspondiente.

Independencia y Protección (LGCI)

- Artículo 25.—Independencia funcional y de criterio. Los funcionarios de la auditoría interna ejercerán sus atribuciones con total independencia funcional y de criterio respecto del jerarca y de los demás órganos de la administración activa.
- Artículo 26.—Protección al personal de la auditoría. Cuando el personal de la auditoría interna, en el cumplimiento de sus funciones, se involucre en un conflicto legal o una demanda, la institución dará todo su respaldo tanto jurídico como técnico y cubrirá los costos para atender ese proceso hasta su resolución final.

Fuente: Artículo 24 Ley General de Control Interno

Autonomía de las Universidad Públicas

- Las universidades públicas costarricenses gozan de un status autónomo privilegiado en el sector público descentralizado, toda vez que dicha independencia se extiende a los ámbitos administrativo, político, financiero y organizativo. Como manifestación de tal condición, gozan de "... poder reglamentario (autónomo y de ejecución); pueden autoestructurarse, repartir sus competencias dentro del ámbito interno del ente, desconcentrarse en lo jurídicamente posible y lícito, regular el servicio que prestan, y decidir libremente sobre su personal ..." (sentencia de la Sala Constitucional N° 1313-93 de 26 de marzo de 1993).

Autonomía de las Universidad Públicas

- En realidad, el artículo 84 constitucional establece una reserva normativa en favor de las universidades, en el sentido de que su poder reglamentario es el único competente para normar la organización del servicio universitario; disposiciones que integran de esta manera un subsistema jurídico particular. Lo anterior, empero, no cabe interpretarlo en el sentido de que la universidad se encuentre desvinculada del ordenamiento estatal. Como bien se ha afirmado, la institución universitaria es una institución más dentro del Estado y ha de operar en el marco del ordenamiento general.

■ Eng: 99.005285-0007-00
■ Res: 2002.09887

Autonomía de las Universidad Públicas

■ "El subsistema institucional y jurídico de las universidades públicas está dentro del Estado y del ordenamiento jurídico nacional. No se trata de "un Estado dentro de otro Estado", sino de una situación en la cual (por ejemplo) el Poder Judicial puede intervenir cuando las autoridades universitarias violan la Constitución Política (votos 4823-93 y 1306- 94)".

- Bajo dicho razonamiento es que anteriormente los magistrados habían dicho que el ingreso de cuerpos policiales a un campus universitario es permitido, pues los agentes no violentan ningún derecho fundamental.

Manual de Valores

- Cada institución pública está en el deber de elaborar un Manual de Valores Compartidos (conocidos también como Manuales de ética o principios), que se constituye en un instrumento indispensable del marco filosófico organizacional (Comisión Nacional de Rescate de Valores, 2014).

Manual de Valores

- Anteriormente era común denominarles Códigos de Ética, pero desde hace algunos años en Costa Rica se ha optado por denominarlos manuales pues la palabra "código" puede confundirse fácilmente con normativa de tipo legal o disciplinaria, y consecuentemente, incorporarles sanciones, con lo que se desvirtúa la naturaleza de estos instrumentos, pues "aplicar penalizaciones a un código de ética es convertirlo en reglamento o ley, creando así otro instrumento de prohibiciones" (Cleghorn, 2005, pág. 100).

Manual de Valores

- Dicho documento incorpora los valores institucionales, elegidos bajo el marco de la ética cívica, es decir, parten de la realidad de la institución y se toma el criterio de personas de todos los puestos y lugares del país en una condición de igualdad y diálogo, para que sea una construcción colectiva y no una imposición desde las jerarquías. Incluye además conductas que constituyen ejemplos de cómo llevar esos valores a la práctica en el quehacer diario de las personas trabajadoras.

Manual de Valores

- En palabras de García-Marzá, "no constituyen un conjunto de normas, mandatos y prohibiciones, dirigidas a definir qué comportamientos son adecuados o deseables, sino un conjunto de valores que guía la conducta y nos orienta en la toma de decisiones" (García-Marzá, 2004, pág. 251).
- Los manuales nos ayudan a recordar más fácilmente las orientaciones éticas que conviene seguir para tener la moral alta (Martínez Navarro, 2010, pág. 92), porque una persona sin moral o "desmoralizada", como dijo Ortega y Gasset, "no está en posesión de sí mismo, que está fuera de su radical autenticidad y por ello no vive su vida, y por ello no crea, ni fecunda, ni hinche su destino" (Ortega y Gasset, 2005, pág. 72).

EXPOSITOR: DIPUTADA EMILIA MOLINA CRUZ, ASAMBLEA LEGISLATIVA

TEMA: EXIGIR CONFIABILIDAD Y OPORTUNIDAD DE LA INFORMACIÓN. SEGUNDO OBJETIVO DE LA LEY GENERAL DE CONTROL INTERNO

PANEL: “OBJETIVOS DE CONTROL INTERNO: UN PUNTO DE ENCUENTRO”

PRESENTACIÓN CON BASE EN LO SOLICITADO POR EL ITCR: “EXIGIR CONFIABILIDAD Y OPORTUNIDAD DE LA INFORMACIÓN”. *“Enfocado en la conveniencia de que en el país se promueva una cultura de oportunidad en la generación de la información pública en la que la ciudadanía pueda confiar, en beneficio de los principios de transparencia y rendición de cuentas”.*

Quisiera iniciar mi presentación agradeciendo la gentil invitación que me hizo la Auditoría Interna del Instituto Tecnológico de Costa Rica, para participar en este Panel sobre “Objetivos de Control Interno: Un punto de encuentro” y felicitar a la Auditoría Interna de esta institución por la celebración de sus 40 años al servicio del ITCR y por salvaguardar en el ejercicio de sus funciones, los recursos de la Hacienda Pública.

1. SOBRE LA NATURALEZA FUNCIONAL DEL PARLAMENTO.

Sin duda alguna que en los objetivos que persigue la Ley de Control Interno y ese punto de encuentro al que nos induce este Panel al que he sido invitada, resulta un espacio propicio para compartir nuestras ideas y enriquecer nuestro conocimiento, acerca de la idea del punto de encuentro que nos plantea. Este punto de encuentro lo vemos hoy en día reflejado en la arquitectura que tiene el Estado y que se delinea a partir de lo que nos señala el Artículo 9 de la Constitución Política, que al respecto manifiesta que “El Gobierno de la República es popular, representativo, participativo, alternativo y responsable. Lo ejercen el pueblo y tres poderes distintos e independientes entre sí. El Legislativo, el Ejecutivo y el Judicial”, lo cual de acuerdo con lo señala la norma constitucional tienen responsabilidades en la dirección del Estado, que es compartida entre los tres Poderes de la República y no puede ser delegada.

En lo que al Parlamento se refiere particularmente, en el ejercicio de sus funciones le corresponde claramente dictar las normas jurídicas o las leyes, reformarlas, interpretarlas auténticamente, salvo en materia electoral cuya competencia es del Tribunal Supremo de Elecciones. Le corresponde de igual manera aprobar los presupuestos ordinarios y extraordinarios de la República, referidos al Gobierno Central. Asimismo, ejerce el control político y la consulta preceptiva de constitucionalidad, entre otras.

En este contexto, resalto la importancia de que el país continúe sus esfuerzos por promover y fortalecer una cultura de oportunidad en la generación de la información pública en la que la ciudadanía pueda confiar, en beneficio de los principios de transparencia y rendición de cuentas.

2. EL ESPIRITU DEL LEGISLADOR EN LA CREACIÓN DE LA LEY 8292.

Habiendo dicho lo anterior, quisiera referirme al espíritu que buscaron los legisladores y legisladoras, cuando se propuso el proyecto de ley 14.312 con el que finalmente se aprobó la Ley 8292 “Ley General de Control Interno”.

Hay varios factores que deseo resaltar al respecto:

1°. **Primero**, que el Estado a finales de los años 90s y principios del 2000 venía dando pasos importantes en relación con diversos mecanismos de distribución de sus competencias, con el fin de mejorar la eficiencia sus acciones, por lo que se estaban creando figuras orgánicas novedosas de modalidades contractuales que permitían la participación privada en la

construcción de la obra pública, en la gestión de servicios públicos y en la utilización de fundaciones, fondos especiales y fideicomisos.

2° **Segundo**, que ante este panorama surge la necesidad de actualizar y fortalecer los mecanismos de control y fiscalización de la Hacienda Pública, por cuanto las complejidades del funcionamiento de la Administración Pública, la disipación de la frontera entre lo público y lo privado, el crecimiento y la diversificación de la economía nacional que venían aumentando el volumen y la complejidad de las transacciones que se realizan con fondos públicos, estaban generando como consecuencia que los mecanismos de control tradicionales, previstos por nuestro ordenamiento jurídico, resultaran insuficientes.

3° **Tercero**, que en consecuencia resultaba imperativo comenzar a propiciar una nueva cultura orientada a la transparencia y rendición de cuentas, con parámetros idóneos que le permitieran al Estado evaluar seriamente los resultados de la gestión administrativa.

De ahí la importancia de definir mecanismos idóneos de control interno apropiados, que vinieran a ayudar a manejar los recursos del Erario Público, de manera eficiente a las buenas prácticas que requiere el ejercicio de la función pública.

3. LA LEY DE CONTROL INTERNO Y SU CONEXIDAD CON OTRAS LEYES RELACIONADAS CON EL MANEJO DE LA HACIENDA PÚBLICA.

Es importante señalar que con la reforma al artículo 11 de la Constitución Política **mediante la Ley 8003 del 08 de junio del año 2000**, el Estado costarricense creó un sistema de rendición de cuentas para los actos que realizan los funcionarios públicos. Esta reforma constitucional delinea las responsabilidades del funcionario público al manifestar que:

“Los funcionarios públicos son simples depositarios de la autoridad. Están obligados a cumplir los deberes que la Ley les impone y no pueden arrogarse facultades no concedidas en ella. Deben prestar juramento de observar y cumplir con la Constitución y las Leyes. La acción para exigirles la responsabilidad penal por sus actos es pública. La Administración Pública en sentido amplio, estará sometida a un procedimiento de evaluación de resultados y rendición de cuentas, con la consecuente responsabilidad personal para los funcionarios en el cumplimiento de sus deberes. La Ley señalará los medios para que este control de resultados y rendición de cuentas opere como un sistema que cubra todas las instituciones públicas”.

Como aporte al imperativo que tenía el Estado por hacer valer la rendición de cuentas, se debe resaltar la promulgación de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos del 18 de setiembre del 2001.

Igualmente, vale señalar que la **Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública N°8422**, contiene disposiciones de carácter penal, por cuanto su objetivo se centra en erradicar los actos de corrupción en el ejercicio de la función pública, razón por la cual algunas de sus normas establecen penas de cárcel para quienes quebranten sus disposiciones.

La Ley de Control Interno 8292 que se aprobó en el año 2002 por su parte, le establece al funcionario público, deberes, responsabilidades, potestades y obligaciones, en lo referente al diseño, implementación y mantenimiento del sistema de Control Interno. Esta Ley establece (art.1) criterios mínimos que deben observar las Instituciones u órganos que están sujetos a la fiscalización de la Contraloría General de la República, en el establecimiento, funcionamiento, mantenimiento, perfeccionamiento y evaluación de sus sistemas de control interno.

Esta Ley como instrumento jurídico tiene el objetivo fundamental de que los recursos de la Hacienda Pública sean debidamente fiscalizados y se manejen de manera adecuada, eficiente y eficaz, de tal manera que responda a los reales y verdaderos principios de la sana administración que debe regir para toda la Administración Pública y que en la ejecución de esos recursos, prive la transparencia y la rendición de cuentas.

Cuando hablamos de Control Interno, debemos entender este Control Interno como todo un Mecanismo que ejerce la Administración Pública, con el fin de proteger los activos de las instituciones, garantizar la eficiencia de las operaciones y la confiabilidad de la información financiera, así de simple.

La Ley de Control Interno es bastante precisa en su artículo 8 al definir los objetivos que persigue, en el sentido de que busca:

- a. *Proteger y conservar el patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal.*
- b. Exigir confiabilidad y oportunidad de la información.**
- c. *Garantizar eficiencia y eficacia de las operaciones.*
- d. *Cumplir con el ordenamiento jurídico y técnico”.*

*En lo que se refiere a la exigencia de exigir **confiabilidad y oportunidad de la información**, es importante señalar que el Sistema de Control Interno (SCI) debe procurar que se recopile, procese y mantenga información de calidad sobre el funcionamiento del sistema y sobre el desempeño institucional, asimismo, que esa información se comunique con prontitud a las instancias que la requieran para su gestión, dentro y fuera de la institución. Hoy en día, el hecho de que nuestras instituciones generen información oportuna y confiable, le genera confianza y credibilidad al Estado, lo cual en el ámbito internacional es importante para procesos como los que sigue nuestro país en su interés por ingresar a la Organización de Cooperación para Desarrollo Económico – OCDE -.*

4. LA INTERACCION ENTRE EL CONTROL POLITICO Y CONTROL INTERNO.

Brevemente deseo referirme a la interacción que se da entre el control interno al amparo de la Ley 8292 y el control político desde la óptica de nuestra función como Legisladores y Legisladoras.

El Poder Legislativo en sus funciones de control político relativo al funcionamiento de la institucionalidad en lo que se refiere a la administración del erario público, tiene una serie de mecanismos que precisamente se entrecruzan con las responsabilidades propias de la Ley de Control Interno, en el sentido de que las Instituciones del Estado están sometidas al escrutinio parlamentario en aras de la transparencia y la rendición de cuentas, al exigir que el Jefe y los Titulares subordinados, según sus competencias, dispongan y ejecuten un proceso periódico y oportuno de rendición de cuentas.

- a. *Cada 01 de Mayo, vemos al Sr. Presidente de la República en la presentación de su Informe Anual al Poder Legislativo, donde llega a informar y rendirle cuentas a la Ciudadanía.*
- b. *Como parte del ejercicio de control político, el Parlamento llama periódicamente a Ministros, Presidentes Ejecutivos y otras autoridades para que rindan Informes o aclaren eventuales irregularidades en el accionar de los funcionarios y sus instituciones en el manejo del Erario Público. Este ejercicio de control se realiza en las diversas Comisiones (Plenas - Permanentes – Permanentes Especiales – Especiales) o bien en el Plenario, que funcionan en el Congreso.*

Lo anterior se fortalece con el hecho de que recientemente acabamos de aprobar el 23 de agosto del 2016, en primer debate en el Plenario, el proyecto de ley 19.286 referido a la “Ley para perfeccionar la rendición de cuentas”, la cual establece en su artículo 1 que:

“Art.1. Como parte de la obligación constitucional que tienen los funcionarios públicos de rendir cuentas por su labor, y en aras de que dicho ejercicio contribuya al mejoramiento continuo en la calidad del accionar estatal, se establece la obligación de los rectores sectoriales, jefes ministeriales, de entes descentralizados institucionales y de órganos de desconcentración máxima, de elaborar, publicar y divulgar un Informe Anual, escrito, de la labor desarrollada por la o las instituciones a su cargo”

Esta Ley manifiesta además que con el propósito de transparentar los Informes que se envían a la Asamblea Legislativa, cada institución deberá divulgarlos en la página Web y remitirlos de manera digital a los Colegios Profesionales, escuelas

universitarias, organizaciones sociales, comunales y productivas, a los medios de comunicación colectiva y a los partidos políticos.

En este aspecto, quisiera resaltar la importancia del rol que deben jugar tanto las Auditorías Institucionales en la labor de control interno como la Contraloría General de la República, cuya entidad como Órgano adscrito a la Asamblea Legislativa realiza permanentemente Informes sobre la labor de las Instituciones del Estado, los cuales llegan a los 57 diputados y diputadas.

5. HACIA UNA NUEVA CULTURA EN EL CONTROL INTERNO, LA RENDICIÓN DE CUENTAS Y LA TRANSPARENCIA, EN EL MANEJO DE LA HACIENDA PÚBLICA.

Finalmente quisiera concluir señalando que:

A pesar de que en el país hemos creado e implementado todo un marco jurídico relativo a la necesidad de fomentar una nueva cultura en la administración de Hacienda Pública, al día de hoy, estos esfuerzos deben continuar mejorándose y perfeccionándose:

- a. Se requiere continuar fomentando mayor consciencia y sensibilización en el funcionario público acerca de los principios sanos de la administración pública, particularmente, en lo que se refiere al manejo de los fondos públicos, cuyo patrimonio le pertenece a todos los y las costarricenses.*
- b. Debe mejorarse y perfeccionarse los mecanismos de evaluación y distribución del gasto público.*
- c. Se requiere continuar mejorando en las instituciones del Estado los sistemas de valoración del riesgo que permitan conocer razonablemente el grado de cumplimiento de los objetivos de Control Interno.*
- d. Se requiere transparentar aún más y perfeccionar la rendición de cuentas en el ejercicio de la función pública.*
- e. Se debe resolver por parte del Poder Ejecutivo la reglamentación de la Ley General de Control Interno, la cual a pesar de que se dispuso que su reglamento debería estar divulgado tres meses después de la aprobación de la Ley, al día de hoy no se ha cumplido con este compromiso.*
- f. Por su parte, es deseo recordar que las Auditorías de las Instituciones del Estado y sus respectivos Auditores, se deben a la ciudadanía y por lo tanto en el ejercicio primario de sus competencias vinculado con el Control Interno, tienen la responsabilidad ineludible de proteger la Hacienda Pública, cuyo patrimonio natural le pertenece todos y todas las costarricenses.*
- g. Finalmente, no puedo dejar de reconocer que la Ley de Control Interno aún con las debilidades que podamos señalar, ha sido un instrumento jurídico que ha generado cambios importantes en el fortalecimiento de los controles, la protección de los fondos públicos, la eficiencia operativa, los sistemas de información para tomar decisiones, la transparencia y la rendición de cuentas en toda la Administración Pública, pero aún nos quedan tareas pendientes.*

MUCHAS GRACIAS.

EXPOSITOR: LIC. MANUEL CORRALES UMAÑA, GERENTE DE ÁREA SOCIALES, DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA, CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

TEMA: PROTEGER Y CONSERVAR EL PATRIMONIO PÚBLICO CONTRA CUALQUIER PÉRDIDA, DESPILFARRO, USO INDEBIDO, IRREGULARIDAD O ACTO ILEGAL. PRIMER OBJETIVO DE LA LEY GENERAL DE CONTROL INTERNO

CGR



Retos en materia de protección y conservación del patrimonio público.

Reflexiones de interés

CGR



Importancia del Enfoque Sistémico del Control Interno

LEY 8292
ART. 8

Protección	Perdida
Conservación	Despilfarro
	Uso Indebido
	Irregularidad

Patrimonio Público

↓

Eficiencia y Eficacia de Cuentas

Confiabilidad y Oportunidad de la Información

Eficiencia y Eficacia de las Operaciones

Cumplimiento del Ordenamiento Jurídico y Técnico

CGR

PETER SENGE
(LA QUINTA DISCIPLINA)



"Dado el modo de conocer de estos hombres, jamás conocerán un elefante..."

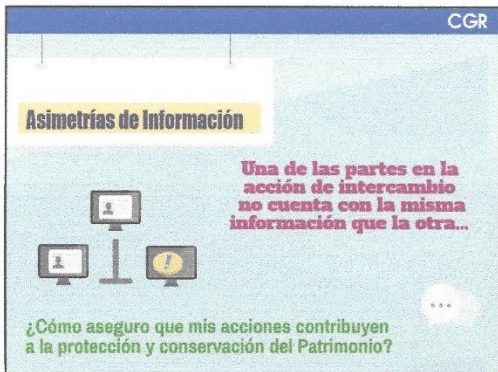
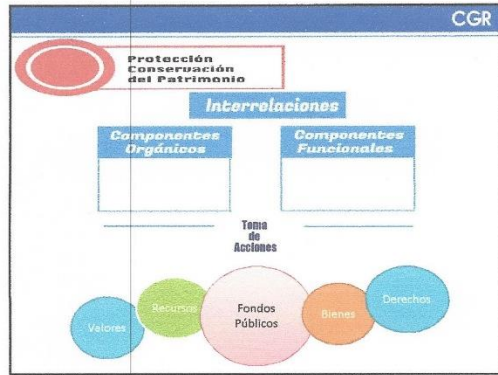
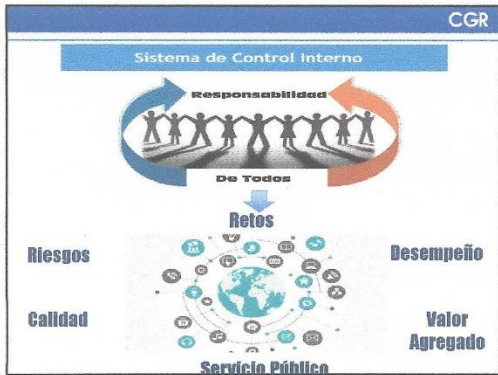
CGR

¿Como vemos los problemas de la gestión pública?



¿Como vemos el Control Interno?





CGR

Definir parámetros y estándares de calidad

Porcentaje y niveles de gasto aceptables



Porcentajes de Incrementos en las diversas partidas Presupuestarias

Combate al Despilfarro

CGR

Gestión Basada Riesgos minimiza asimetrías de información

Objetivo Fundamental

Objetivo de REFERENCIA SUPERIOR

VALOR AGREGADO

Auditorías Internas
Análisis de Riesgos Internos y Externos

PROTECCIÓN Y PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO PÚBLICO

CGR



Auditorías Operativas

Enfoque en servicios críticos

3 E

"Una vida sin Riesgo es una vida gris, pero una vida sin control probablemente será una vida corta"

Bertrand Russell

CGR

¡GRACIAS!

CGR

Auditoría INTERNA TEC

Independencia

Objetividad

Disposición

Colaboración

Valor Agregado



EXPOSITOR: MBA. HUMBERTO VILLALTA SOLANO, VICERRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

TEMA: GARANTIZAR EFICIENCIA Y EFICACIA DE LAS OPERACIONES.
TERCER OBJETIVO DE LA LEY GENERAL DE CONTROL INTERNO

"Objetivos del Control Interno:
un punto de encuentro"

Eficiencia – Eficacia
(Ruta a la Excelencia)

1. set. 2016

¿Qué es el sistema de control interno?

Es el conjunto de acciones, actividades, planes, políticas, normas, registros, procedimientos y métodos, incluido el entorno y actitudes que desarrollan autoridades y su personal a cargo, con el objetivo de prevenir posibles riesgos que afectan a una entidad pública.

Se fundamenta en una estructura basada en cinco componentes funcionales:

Componentes del control interno:

- Seguimiento
- Actividades de control
- Sistema de información
- Valoración del riesgo
- Entorno de control

1- Evaluación (post)

2- Individual (actividades)

3- Recomendaciones

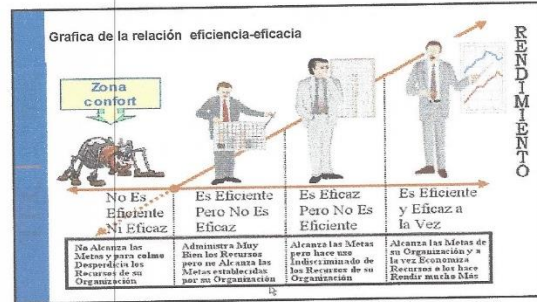
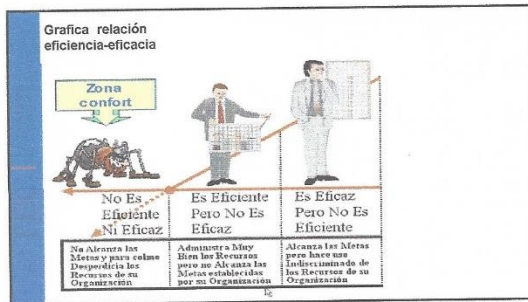
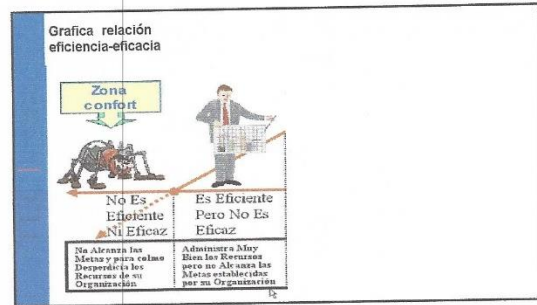
4- Planes de acción

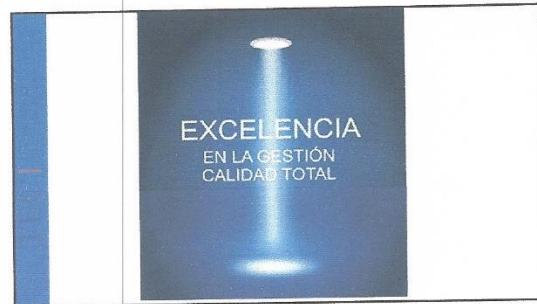
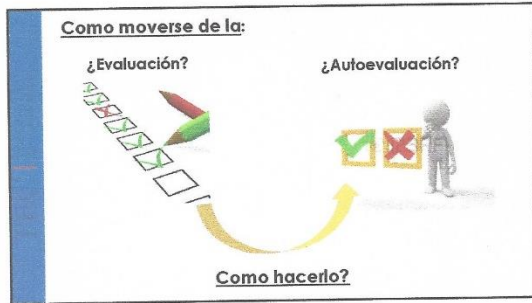
Plan de Acción (4)

Planeamos (1) → Ejecutamos (2) → Nos evalúan (3) → Post Pasiva

De acuerdo a una norma

Grafica relación eficiencia-eficacia





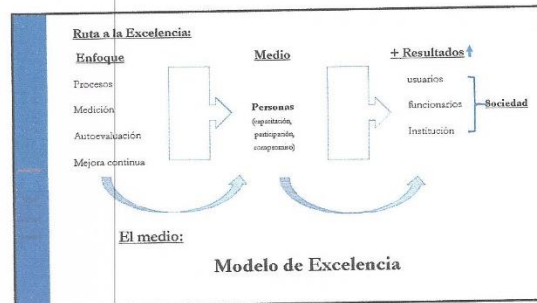
Excelencia:
 Excelencia, nace como consecuencia de la búsqueda de nuevas metodologías para encontrar practicas sobresalientes y logro de resultados por parte de las organizaciones. Se enfoca en el grado en que se hacen realidad, lo que comúnmente se ha llamado Calidad.

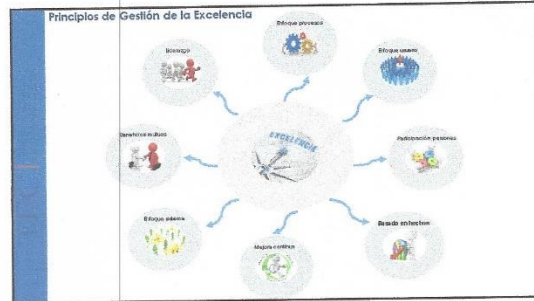
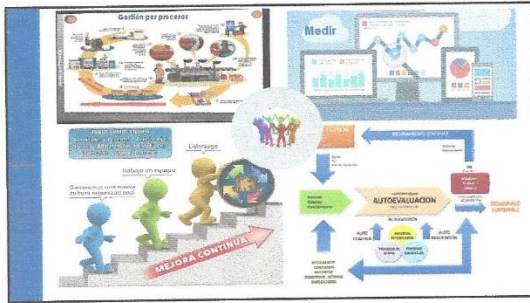
Considerando que la Excelencia es un concepto más completo, puesto que contempla factores cualitativos que no siempre se tienen en consideración por las organizaciones en la búsqueda de mejores resultados con el afán de gestionar la calidad de una manera superior. Además, bajo esta nueva perspectiva, no solo se toma en cuenta al usuario final, sino que se contempla a los usuarios internos como una manera de potenciar todas las fortalezas y mejorar las debilidades dentro de la organización.

Excelencia en la gestión

Conceptos:

- gestión por procesos
- medición
- autoevaluación
- Mejora continua





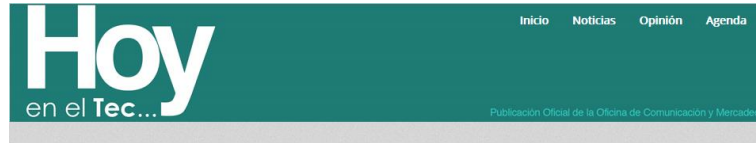
CONCEPTOS FUNDAMENTALES DEL MODELO IBEROAMERICANO DE EXCELENCIA.

Lograr Resultados Equilibrados	El resultado depende del equilibrio y el desarrollo de los resultados de todos los grupos de interés involucrados para la realización del negocio que depende de un conjunto equilibrado de procesos. El resultado es el logro de un conjunto equilibrado de resultados significativos que se sustentan en el tiempo.
Ayudar a los usuarios	El equilibrio y el desarrollo de los resultados de todos los grupos de interés involucrados para la realización del negocio depende del apoyo de todos los usuarios del negocio. El resultado es el logro de un conjunto equilibrado de resultados significativos que se sustentan en el tiempo.
Líderes con visión, inspiración e integridad	El compromiso de los líderes de una organización, sus valores y su ejemplo en los negocios, así como su integridad que permite a la organización, a los usuarios y a los socios de la organización, alcanzar los resultados que se desean.
Gestionar por procesos	Las organizaciones deben ser capaces de identificar y desarrollar los procesos que contribuyen a la realización del negocio. El resultado es el logro de un conjunto equilibrado de resultados significativos que se sustentan en el tiempo.
Alcanzar el éxito mediante las personas	El personal es el activo más valioso de una organización. El resultado es el logro de un conjunto equilibrado de resultados significativos que se sustentan en el tiempo.
Favorecer la creatividad y la innovación	Las organizaciones deben ser capaces de identificar y desarrollar los procesos que contribuyen a la realización del negocio. El resultado es el logro de un conjunto equilibrado de resultados significativos que se sustentan en el tiempo.
Assuuir la responsabilidad de un futuro sostenible	El éxito de una organización depende de su capacidad para identificar y desarrollar los procesos que contribuyen a la realización del negocio. El resultado es el logro de un conjunto equilibrado de resultados significativos que se sustentan en el tiempo.



**ANEXO NO. 3
ARTÍCULOS PUBLICADOS POR LA OFICINA DE
COMUNICACIÓN Y MERCADEO EN RELACIÓN
CON LA ACTIVIDAD**

ANEXO NO. 3
ARTÍCULOS PUBLICADOS POR LA OFICINA DE COMUNICACIÓN Y MERCADEO
EN RELACIÓN CON LA ACTIVIDAD



Inicio » Auditoría Interna se prepara para su 40 aniversario



Auditoría Interna se prepara para su 40 aniversario

Publicado: 14 March 2016 Por: Johnny Gómez A.



La Auditoría Interna llega a sus 40 años de existencia. (Foto: Ruth Garita/OCM)

La Auditoría Interna del Tecnológico de Costa Rica se prepara para celebrar sus 40 años de existencia bajo el slogan " Auditoría Interna: 40 años agregando valor al TEC".

La Auditoría Interna del Tecnológico de Costa Rica se prepara para celebrar sus 40 años de existencia bajo el slogan " Auditoría Interna: 40 años agregando valor al TEC".

Con ese propósito, en toda la documentación oficial a tramitar se incorporará dicho mensaje:



Además, para organizar dicho aniversario se nombró una Comisión liderada por el Auditor Interno, licenciado Isidro Álvarez. Esta Comisión definirá las actividades protocolarias y académicas a realizarse a cabo en la última semana de agosto y en las que se tendrá la participación de autoridades institucionales, universitarias e invitados especiales.

Álvarez comentó que "esta actividad propiciará un posicionamiento de la Auditoría Interna, mediante un mensaje claro sobre las responsabilidades que le corresponden a la administración activa en el manejo de los recursos públicos que se le confían a la Universidad para cumplir con la misión que se le ha encomendado. Así como el ejercicio de la competencia por parte de la Auditoría Interna, en la fiscalización que le corresponde", concluyó.



Personal de Auditoría Interna del TEC (Foto Ruth Garita/OCM)



Inicio » Auditoría Interna celebró su 40 aniversario



Auditoría Interna celebró su 40 aniversario

Publicado: 5 September 2016 Por: Irina Grajales N.



La Auditoría Interna es la encargada de realizar procesos de fiscalización, mediante la generación de servicios preventivos y de auditoría. (Foto: OCM / Ruth Garita)

Este 1 setiembre se celebró el 40 aniversario de la Auditoría Interna del Tecnológico de Costa Rica.

La conmemoración se dio en el auditorio del Edificio de Aulas, donde en un acto protocolario, las autoridades de la Institución ratificaron la importancia de estas cuatro décadas.

“Es un gusto compartir con ustedes un día tan importante para el TEC que celebra este año, 45 años de ser parte del sistema universitario público de Costa Rica y que tan solo cinco años después, creó una Auditoría Interna”, afirmó durante su exposición el rector a.i. Luis Paulino Méndez.

Desde su fundación en 1976, la Auditoría Interna es la encargada de realizar procesos de fiscalización, mediante la generación de servicios preventivos y de auditoría.

“Llegar a 40 años representa un gran compromiso que nos reta a innovar, para hacerlo cada día mejor”, afirmó Isidro Álvarez, auditor interno.

Durante el evento también se le rindió un reconocimiento a exauditores internos; así como al presidente del Instituto de Auditores Internos de Costa Rica, Javier González.



(De izquierda a derecha), la vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, Claudia Madrizova y la vicerrectora de Investigación y Extensión, Paola Vega, entregan un reconocimiento a Marielos Cubas, exauditoria Interna. (Foto: Ruth Garita / OCM).

(De izquierda a derecha), la vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, Claudia Madrizova y la vicerrectora de Investigación y Extensión, Paola Vega, entregan un reconocimiento a Marielos Cubas, exauditora interna. (Foto: Ruth Garita / OCM).

Minutos más tarde se presentó el panel: "Objetivos del control interno: Un punto de encuentro", con el fin de reforzar los objetivos de este tema:

- 1- Protección del patrimonio público contra pérdidas, despilfarro y uso indebido o ilegal.
- 2- La generación de información confiable y oportuna, como un elemento de la rendición de cuentas.
- 3- La importancia del apego al bloque de legalidad por parte de todos los funcionarios públicos
- 4- Y promover la eficiencia y la eficacia de todas las operaciones

Las ponencias estuvieron a cargo de José Manuel Arroyo, vicepresidente de la Corte Suprema de Justicia; Manuel Corrales; gerente del área de Servicios Sociales de la Contraloría General de la República.

Así como, la diputada Emilia Molina y Humberto Villalta, Vicerrector de Administración.

La Auditoría Interna evalúa la efectividad de los procesos de riesgos, control y dirección, para garantizar razonablemente el apego de la administración al marco legal y técnico.

Desde su fundación en 1976, la Auditoría Interna es la encargada de realizar procesos de fiscalización, mediante la generación de servicios preventivos y de auditoría.



Personal de Auditoría Interna del TEC (Foto: Ruth Garita / OCM)

Categorías: **Noticias**

Artículos Relacionados

Anali Vargas: "Haber alcanzado un título en una universidad tan prestigiosa como el TEC, me llena de orgullo y seguridad".
Investigador del TEC presentó en Italia, un sistema para reducir el arsénico del agua mediante energía solar
Universidades Tecnológicas y Politécnicas de América Latina se unirán mediante en una red
Primer clúster en biotecnología será presentado en Biotica 2016
TEC fue sede del 6º #Wikifemhackcr, un proyecto para llenar a Wikipedia de mujeres ticas

ANEXO NO. 4 FOTOGRAFÍAS DEL EVENTO

**ANEXO NO. 4
FOTOGRAFÍAS DEL EVENTO**









